

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

#### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

##### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de tráfico, siendo el órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011, y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1.d) de los estatutos del OAPGT, y en los que actuará como órgano instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (disposición adicional de los estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la LSV, dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV), facilitando el nombre completo, DNI o pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la LSV, infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la LSV.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la LSV, a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002-Toledo, teléfonos 902 45 01 02 y 925 28 84 84, y en [www.oapgt.es](http://www.oapgt.es).

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurren causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

#### **Pérdida de puntos.**

Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados (Ley 17 de 2005, de 19 de julio, BOE de 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es).

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
653/2012	11963647	FERNANDEZ FERNANDEZ SALVADOR	VISO DEL ALCOR (EL)	22/03/12/10:29	94/CIR	0	80,00
654/2012	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	13/03/12/09:49	63/OMT	0	40,00
663/2012	70058993	PASTOR GAMARRA GERARDO	COLMENAR VIEJO	13/03/12/11:09	94/CIR	0	80,00
678/2012	B 81634628	INS MAN IBERICA 2000 SL	LEGANES	13/03/12/11:39	63/OMT	0	40,00
679/2012	47455072T	PENTINET GODOY LUIS MIGUEL	ALCORCON	16/03/12/11:55	94/CIR	0	80,00
691/2012	3899266F	MAESTRO MUÑOZ BRAVO SARA	OLIAS DEL REY	15/03/12/13:03	94/CIR	0	80,00
693/2012	47455072T	PENTINET GODOY LUIS MIGUEL	ALCORCON	19/03/12/13:00	63/OMT	0	40,00
696/2012	52088650K	ARROYO GARCIA ISAAC	PARLA	17/03/12/12:11	94/CIR	0	80,00
698/2012	33532683V	BAREA SANCHEZ FRANCISCO DE PAULA	ARGANDA DEL REY	20/03/12/18:02	63/OMT	0	40,00
730/2012	X 3950483A	CAPRARU IOAN	ILLESCAS	02/04/12/10:59	94/CIR	0	80,00
732/2012	121797	MARTIN RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	LEGANES	26/03/12/19:03	94/CIR	0	80,00
736/2012	3848042G	ROGNONI NAVARRO CONCEPCION	ILLESCAS	02/04/12/13:24	94/CIR	0	80,00
738/2012	3729246A	PEÑAS VEGA RAMON	TOLEDO	29/03/12/10:22	94/CIR	0	80,00
741/2012	14300669	SANZ CABREJAS JUAN IGNACIO	MADRID	31/03/12/10:48	94/CIR	0	80,00
749/2012	50209726J	ARNAL BALLOTA VANESA	ILLESCAS	27/03/12/12:52	94/CIR	0	80,00
751/2012	3888534	DIAZ CHECA FRANCISCO JAVIER	VISO DE SAN JUAN (EL)	27/03/12/10:18	94/CIR	0	80,00
759/2012	X 5879338D	STEFAN BRINDUSA	MEJORADA DEL CAMPO	02/04/12/19:25	94/CIR	0	80,00
767/2012	X 4098204H	SOTO LOUGEDO DAMIAN	ILLESCAS	27/03/12/13:27	94/CIR	0	80,00
857/2012	4236879A	SANDONAS MORALES MOISES JACOB	ILLESCAS	06/04/12/17:08	154/CIR	0	80,00
858/2012	3854812N	HERNANDEZ MEDINA JOSE MARIA	ILLESCAS	10/04/12/14:25	154/CIR	0	80,00

Toledo 14 de mayo de 2012.–El Director, Ignacio Prieto Fernández.–Ante mí, el Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-4268